



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMIIÓN ORGANIZADORA NÚMERO VEINTICUATRO (24) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL "FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA.



Siendo las 10:00 am., del día 20 de septiembre del 2024, reunidos en las instalaciones del Despacho de Presidencia - primer piso del Área Académica, ubicada en el Jr. Áncash N° 520 de la ciudad de Bagua, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente; Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros, Vicepresidente Académico; Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNIFSLB.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

### I.- SECCIÓN INFORMES:

No hay informes por parte de los integrantes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.



### II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa, Vicepresidente de Investigación, pide que apruebe las Bases de la Convocatoria del Programa de Pre - Incubación NAGKÁMAT 2G 2024.

El Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se tomen acuerdos sobre los siguientes puntos:

- ✓ Informe Final Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TEMPORAL N° 002-2024-UNIFSLB.
- ✓ Dar por concluida la encargatura de la Defensoría Universitaria de la UNIFSLB.
- ✓ Conformar las comisiones disciplinarias para actos de hostigamiento sexual en la comunidad universitaria de la UNIFSLB.



### III.- ORDEN DEL DÍA:

#### **DESPACHO.**

1. Visto el Informe N° 029-2024-UNIFSL-B/OCRI-JLPS, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, emite opinión favorable a la suscripción de Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la UNIFSLB y el Consejo Regional XXVIII – Amazonas Colegio de Enfermeros del Perú, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y el Consejo Regional XXVIII – Amazonas Colegio de Enfermeros del Perú.

2. Visto el Informe N° 117-2024-UNIFSLB-VPA/DGA, de fecha 18 de setiembre de 2024, el Director (e) de Gestión Académica, solicita amnistía académica para matrícula de los estudiantes de la UNIFSLB para el Semestre Académico 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:





**ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** de manera excepcional y por única vez, la Matricula Extemporánea para el Semestre Académico 2024-II de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con eficacia anticipada los días 18 y 19 de setiembre de 2024.



3. Visto el Oficio N° 0110-2024-UNIFSLB-CO/P-TH/P, de fecha 05 de agosto de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor, emite el informe preliminar del proceso administrativo disciplinario contra la estudiante Cynthia Darcy Centurión Mesones, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: NOTIFICAR** a los integrantes de la Comisión Organizadora una copia del expediente para su revisión y análisis respectivo para que en próxima Sesión Organizadora sea tratado y tomar la decisión que corresponda.

4. Vista la Carta N° 001-2024-UNIFSLB/AGROTURISMOTSUNTTSUNTSART, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Responsable Técnico del proyecto Agroturismo interactivo: Una alternativa piloto para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Nativa de Tsuntsunsa del distrito de Aramango de la región Amazonas, solicita el reconocimiento del equipo técnico y administrativo de dicho proyecto, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: RECONOCER** al Equipo Técnico y Administrativo del proyecto denominado: Agroturismo interactivo: Una alternativa piloto para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad Nativa de Tsuntsunsa del distrito de Aramango de la región Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 31 de julio al 31 de diciembre de 2024, integrado de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO DEL PROYECTO	ENTIDAD
01	Anita Maribel Valladolid Benavides	Responsable Técnico / Investigador Principal	Docente investigador UNIFSLB
02	Ligia Magali García Rosero	Co – Investigador	Docente investigador de la UNTRM
03	Sebanias Cuja Quiac	Asistente de Investigación	Director de interculturalidad de la UNIFSLB
04	Elena Malca Bolaños	Gestor de Proyecto	Personal administrativo de la UNIFSLB

5. Visto el Informe N° 178-2024-UNIFSLB/DITT/EVP, de fecha 27 de agosto de 2024, el Director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, solicita revisión y aprobación del Plan de Trabajo de la II Jornada Internacional de Investigación Científica con Enfoque Intercultural, después de sus lectura, por unanimidad se acuerda:
- ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Plan de Trabajo de la II Jornada Internacional de Investigación Científica con Enfoque Intercultural.

6. Visto el Informe Jurídico N° 031-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que se modifique la Resolución de Comisión Organizadora N° 238-2024-UNIFSLB/CO, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:
- ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: PENDIENTE** para ser tratado en próxima Sesión de Comisión Organizadora.

7. Visto el Oficio N° 050-2024-SIDUNIB, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNIFSLB, solicita el cambio del Presidente del Tribunal de Honor, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:
- ACUERDO DE COMIIÓN ORGANIZADORA: PENDIENTE** para ser tratado en próxima Sesión de Comisión Organizadora.





Visto el Informe Jurídico N° 034-2024-UNIFSLB/P/OAJ, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente aprobar el Plan Operativo Multianual 2025-2027 de la UNIFSLB, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: PENDIENTE** para ser tratado en próxima Sesión de Comisión Organizadora.

Visto el Oficio N° 0119-2024-UNIFSLB-VPA/CEPUNIB, de fecha 06 de setiembre de 2024, el Director del CEPUNIB, solicita realizar las coordinaciones con el Alcalde de Copallín, con la finalidad de concretar lazos de cooperación institucional que coadyuve al crecimiento mutuo desarrollando relaciones académicas, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** el Convenio Específico Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua y la Municipalidad Distrital de Copallín.

9. Visto el Oficio N° 0111-2024-UNIFSLB-CO/P-TH/P, de fecha 05 de agosto de 2024, el Presidente del Tribunal de Honor remite el informe final del proceso administrativo disciplinario contra el estudiante Anthony Ramiro Oblitas Delgado, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: SOLICITAR** a la Unidad de Registros Académicos informe sobre la situación académica actual del estudiante Anthony Ramiro Oblitas Delgado.

10. Visto el Informe N° 108-2024-UNIFSLB-VPI/DIE, de fecha 03 de setiembre de 2024, el Director de Incubadora de Empresas, presenta la propuesta de Bases de la Convocatoria del Programa de Pre - Incubación NAGKÁMAT 2G 2024, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: APROBAR** las Bases de la Convocatoria del Programa de Pre - Incubación NAGKÁMAT 2G 2024.

11. Visto el Informe Final Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TEMPORAL N° 002-2024-UNIFSLB, de fecha 19 de setiembre de 2024, el Comité de Evaluación, hace llegar los resultados finales y la relación de ganadores de dicho Concurso Público, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DECLARAR** los ganadores del Concurso Público bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Temporal N° 002-2024-UNIFSLB. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores indicados en el artículo precedente, según lo establecido en las bases y TDRs del citado concurso. **DECLARAR** desiertas las plazas siguientes: 003, 004, 005, 027 y 035.

12. El Presidente de la Comisión Organizadora solicita que se dé por concluida la encargatura de Defensoría Universitaria de la UNIFSLB al Mg. Marcello Lanfranco Cáceres Fernández, teniendo en cuenta que en la actualidad ya no labora en nuestra Casa Superior de Estudios, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de Mg. Marcello Lanfranco Cáceres Fernández como Defensor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, con eficacia anticipada al 16 de agosto de 2024.

13. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIFSLB, pide que se conformen las comisiones disciplinarias para actos de hostigamiento sexual conforme a lo establecido en el Reglamento para la Prevención e Intervención en casos de Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria, por unanimidad se acuerda:

**ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA: DESIGNAR** al Titular y Suplente de la Secretaría de Instrucción del Procedimiento de Investigación del Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, integrados por: Mg. Marcos Alberto Vásquez Vásquez, Titular; y Dr. Jorge Antonio Malca Florindes, Suplente. **DESIGNAR** la Comisión Disciplinaria del Procedimiento de





Investigación del Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, integrados por: **REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD:** Mg. Fátima de la Merced Pinglo Jurado y Mg. Rómulo Mori Zavaleta. **ESTUDIANTE:** Dalia Yanina Quesquén Millones. **DESIGNAR** el Tribunal Disciplinario del Procedimiento de Investigación del Hostigamiento Sexual en la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, integrados por: **REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD:** Dra. Yelka Martina López Cuadra, Dra. Anita Maribel Valladolid Benavides y Dr. Jorge Luis Vargas Espinoza. **ESTUDIANTE:** Ángel Abrahán Rodríguez Sopla.


Siendo las 11:36 am., del 20 de septiembre del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz  
Presidente



Dr. Miguel Ángel Sotomayor Lecaros  
Vicepresidente Académico



Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa  
Vicepresidente de Investigación



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía  
Secretario General